

**Sesión Extraordinaria**  
**del Consejo de la Facultad de Psicología**  
**Jueves 08 de abril de 2021**

**Orden del día**

*Resolución correspondiente al caso referido en el Expediente N° 001-2021/CIHS-PUCP, según lo establecido en el Artículo 103°1 del Reglamento Unificado de Procedimientos Disciplinarios de la Universidad Cap. II del Régimen de Prevención, Protección y Sanción contra el hostigamiento Sexual.*

La Decana informó de la revisión que hicieron del documento con la propuesta de resolución: Contando con la presencia de los abogados de la Secretaría Técnica de Procedimientos Disciplinarios en esta sesión, se atendieron consultas de los consejeros. Se recomendó incluir en el documento medidas de protección, señalar medidas preventivas o medidas de reparación simbólicas. Los abogados explicaron que si la denunciante solicita apelación, el Comité evalúa de nuevo toda la denuncia y se ha informado a la denunciante cómo se maneja la apelación. La Secretaría Técnica tendría que realizar otra investigación y se pueden aplicar las medidas de protección que el Comité indique, no corresponde a la Facultad.

La Decana informó que el documento final será compartido con los consejeros para su aprobación.